



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N°043-2017/MVES

Villa El Salvador, 01 de Junio de 2017

**VISTOS**, en sesión extraordinaria de concejo celebrada en la fecha, el Dictamen N°004-2017-CAPyP-MVES de la Comisión de Administración Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con ocasión de cumplirse el vigésimo aniversario del hermanamiento entre la Municipalidad de Amstelveen – Países Bajos y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el Concejo Municipal ha creído conveniente formular el reconocimiento especial y felicitación a ésta ciudad hermana, toda vez que, por su reconocida experiencia de cooperación municipal que sostiene con la ciudad de Villa El Salvador, ha contribuido con el financiamiento de proyectos a favor de la juventud, adulto mayor, residuos sólidos, atención a la ciudadanía, entre otros, lo que ha permitido fortalecer las relaciones de cooperación, solidaridad, desarrollo económico local y servicios sociales, permitiendo con ello, desarrollar las relaciones entre pueblos de culturas distintas. En ese sentido, resulta necesario el presente reconocimiento para reforzar las relaciones de amistad entre las ciudades hermanas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**POR UNANIMIDAD**

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Moción de Saludo y Felicitación del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a la **MUNICIPALIDAD DE AMSTELVEEN** – Países Bajos, con ocasión de cumplirse el XX Aniversario del hermanamiento con la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

**Artículo 2°.- DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

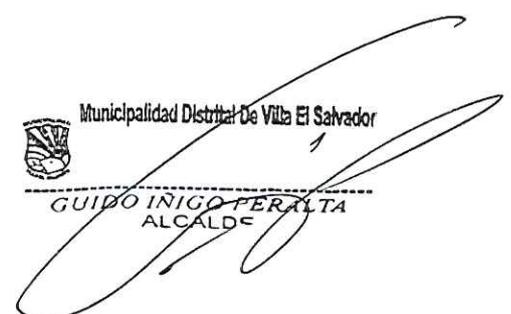
**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE